



DECRETO No 233

(07 JUL 2023)

Por medio del cual se liquida la ordenanza No. 883 del 05 de julio de 2023, mediante la cual la Asamblea del Departamento del Putumayo ordena la realización de unos créditos, contracreditos y unas adiciones en el presupuesto general del Rentas y Recursos de Capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL CON FUNCIONES DE GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, según Decreto 229 del 2023, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 864 de 2022, Decreto No. 624 del 30 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que, mediante Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023.

Que, mediante ordenanza No. 883 del 07 de julio de 2023, se ordenó la realización de unos créditos, contracreditos y unas adiciones en el presupuesto general del Rentas y Recursos de Capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que, el artículo 68 de la Ordenanza 168 de 1996 — Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental del Putumayo, faculta al Gobernador para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento.

Que, el numeral 4 del artículo 68 de la Ordenanza 168 de 1996, señala que el Decreto Liquidación se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto.

Que de conformidad con el decreto 624 de 2022, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,



10
Se. JH
Página 1



DECRETO No. 233

(07 JUL 2023)

Por medio del cual se liquida la ordenanza No. 883 del 05 de julio de 2023, mediante la cual la Asamblea del Departamento del Putumayo ordena la realización de unos créditos, contracréditos y unas adiciones en el presupuesto general del Rentas y Recursos de Capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Crear en el presupuesto general de rentas y recursos del capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, los siguientes rubros presupuestales, así.

Rubro
Salud
INGRESOS
RECURSOS DE CAPITAL
Rendimientos financieros
Depósitos
Rendimientos SGP-Salud PS - Convenio CVI-013-2020 Vig.2022
Rendimientos SGP-Salud PS - Convenio CVI-013-2020 Vig.2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL. Adicionar en el presupuesto general de rentas y recursos del capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 55/100 (\$2.373.982.044,55)** Moneda legal colombiana, así:

Rubro	Valor
Total Adición	2,373,982,044.55
Cultura y Deporte	1,202,990,732.00
INGRESOS	1,202,990,732.00
INGRESOS CORRIENTES	1,202,990,732.00
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,202,990,732.00
Impuestos indirectos	1,202,990,732.00
Tasa prodeporte y recreación	1,202,990,732.00
Salud	1,170,991,312.55
INGRESOS	1,170,991,312.55
INGRESOS CORRIENTES	791,179,130.20
INGRESOS TRIBUTARIOS	575,539,409.00
Impuestos indirectos	575,539,409.00
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	575,539,409.00
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	575,539,409.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	215,639,721.20
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO	215,639,721.20
Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcohol	215,639,721.20
Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados	215,639,721.20
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	215,639,721.20
RECURSOS DE CAPITAL	379,812,182.35
Rendimientos financieros	379,812,182.35
Depósitos	379,812,182.35



DECRETO No 233

(07 JUL 2023)

Por medio del cual se liquida la ordenanza No. 883 del 05 de julio de 2023, mediante la cual la Asamblea del Departamento del Putumayo ordena la realización de unos créditos, contracréditos y unas adiciones en el presupuesto general del Rentas y Recursos de Capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones.

Rendimientos SGP-Salud PS - Convenio CVI-013-2020 Vig.2022	220,189,238.18
Rendimientos SGP-Salud PS - Convenio CVI-013-2020 Vig.2023	159,622,944.17

ARTÍCULO TERCERO. – LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Adicionar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 55/100 (\$2.373.982.044,55)** Moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
Total Adición		2,373,982,044.55
Salud		1,170,991,312.55
Gastos		1,170,991,312.55
Inversión		1,170,991,312.55
Adquisición de bienes y servicios		1,170,991,312.55
Adquisiciones diferentes de activos		1,170,991,312.55
Adquisición de servicios		1,170,991,312.55
Servicios para la comunidad, sociales y personales		1,170,991,312.55
SOCIAL		1,170,991,312.55
SALUD		1,170,991,312.55
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		1,170,991,312.55
VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		1,170,991,312.55
Fortalecimiento financiero a las ESE del Putumayo para mejorar la prestación de servicios de salud a la población vulnerable, con dificultades de acceso, mediante el cumplimiento de las metas en producción de servicios y gestión de cartera		379,812,182.35
Fortalecimiento financiero a las ESE del Putumayo para mejorar la prestación de servicios de salud a la población vulnerable, con dificultades de acceso, mediante el cumplimiento de las metas en producción de servicios y gestión de cartera	Rend SGP-Salud PS Conv. CVI-013-2020 Vig 2022	220,189,238.18
Fortalecimiento financiero a las ESE del Putumayo para mejorar la prestación de servicios de salud a la población vulnerable, con dificultades de acceso, mediante el cumplimiento de las metas en producción de servicios y gestión de cartera	Rend SGP-Salud PS Conv. CVI-013-2020 Vig 2023	159,622,944.17
Fortalecimiento de la tecnología biomédica, informática y dotación hospitalaria de la red pública del departamento del Putumayo.		791,179,130.20
Fortalecimiento de la tecnología biomédica, informática y dotación hospitalaria de la red pública del departamento del Putumayo.	imp cmo cerveza nales - prest de servicios – salud	575,539,409.00
Fortalecimiento de la tecnología biomédica, informática y dotación hospitalaria de la red pública del departamento del Putumayo.	Dere monop produc licores destilados	215,639,721.20
Cultura y Deporte		1,202,990,732.00
Gastos		1,202,990,732.00
Inversión		1,202,990,732.00
Adquisición de bienes y servicios		1,202,990,732.00
Adquisiciones diferentes de activos		1,202,990,732.00
Adquisición de servicios		1,202,990,732.00





DECRETO No. 233

(07 JUL 2023)

Por medio del cual se liquida la ordenanza No. 883 del 05 de julio de 2023, mediante la cual la Asamblea del Departamento del Putumayo ordena la realización de unos créditos, contracreditos y unas adiciones en el presupuesto general del Rentas y Recursos de Capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones.

Servicios para la comunidad, sociales y personales		1,202,990,732.00
SOCIAL		1,202,990,732.00
DEPORTE Y RECREACIÓN		1,202,990,732.00
FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE		435,000,000.00
INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA PRACTICA DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL.		260,000,000.00
Apoyo para el fomento de actividades deportivas del deporte social comunitario en el departamento del putumayo	Tasa pro deporte y recreación	260,000,000.00
FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		175,000,000.00
Aportes para el fomento de actividades recreativas - deportivas y aprovechamiento del tiempo libre para la primera infancia infancia adolescencia juventud y persona mayor del departamento del putumayo	Tasa pro deporte y recreación	25,000,000.00
Aportes con asistencia técnica e implementación deportiva a los semilleros deportivos y escuelas de formación deportiva del departamento del putumayo	Tasa pro deporte y recreación	150,000,000.00
FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE		767,990,732.00
APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		767,990,732.00
Aportes para la realización de campeonatos y competencias departamentales regionales nacionales e internacionales del deporte asociado y adaptado del departamento del putumayo	Tasa pro deporte y recreación	767,990,732.00

ARTÍCULO CUARTO. – Crear en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, la siguiente apropiación presupuestal, así:

Apropiación
EDUCACIÓN
Gastos
Inversión
Adquisición de bienes y servicios
Adquisición de activos no financieros
Activos fijos
Edificaciones y estructuras
Edificaciones distintas a viviendas
Edificios educativos
AMBIENTE CONSTRUIDO
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO
INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL
Construcción de 170 metros lineales de cerramiento en la Institución Educativa Nueva Silvania, Vereda la Silvania, Municipio de Orito Departamento de Putumayo

ARTÍCULO QUINTO. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRACREDITO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES**



DECRETO No. 233

(07 JUL 2023)

Por medio del cual se liquida la ordenanza No. 883 del 05 de julio de 2023, mediante la cual la Asamblea del Departamento del Putumayo ordena la realización de unos créditos, contracreditos y unas adiciones en el presupuesto general del Rentas y Recursos de Capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones.

NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON 59/100 (\$368.912.220,59) Moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
EDUCACIÓN		368,912,220.59
Gastos		368,912,220.59
Inversión		368,912,220.59
Adquisición de bienes y servicios		368,912,220.59
Adquisiciones diferentes de activos		368,912,220.59
Adquisición de servicios		368,912,220.59
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		368,912,220.59
SOCIAL		368,912,220.59
EDUCACIÓN		368,912,220.59
COBERTURA EDUCATIVA		368,912,220.59
ACCESO Y PERMANENCIA		368,912,220.59
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de transporte escolar vigencia 2023 departamento del putumayo	14% Participación licores nacionales RB	368,912,220.59

ARTICULO SEXTO. – LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Acreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON 59/100 (\$368.912.220,59)** Moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
EDUCACIÓN		368,912,220.59
Gastos		368,912,220.59
Inversión		368,912,220.59
Adquisición de bienes y servicios		368,912,220.59
Adquisición de activos no financieros		368,912,220.59
Activos fijos		368,912,220.59
Edificaciones y estructuras		368,912,220.59
Edificaciones distintas a viviendas		368,912,220.59
Edificios educativos		368,912,220.59
AMBIENTE CONSTRUIDO		368,912,220.59
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		368,912,220.59
INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		368,912,220.59





DECRETO No. 233

(07 JUL 2023)

Por medio del cual se liquida la ordenanza No. 883 del 05 de julio de 2023, mediante la cual la Asamblea del Departamento del Putumayo ordena la realización de unos créditos, contracréditos y unas adiciones en el presupuesto general del Rentas y Recursos de Capital y de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones.

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		368,912,220.59
Construcción de 170 metros lineales de cerramiento en la Institución Educativa Nueva Silvania, Vereda la Silvania, Municipio de Orito Departamento de Putumayo	14% Participación licores nacionales RB	368,912,220.59

ARTICULO SEPTIMO. - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO OCTAVO. - El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO NOVENO. -El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 07 JUL 2023

DEBRA RODRÍGUEZ URBANO

Secretario de Planeación con funciones de
Gobernador Encargado del Departamento del Putumayo
Decreto No 229 del 06 julio de 2023

Elaboró	Miller Silva Bermúdez	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Universitario	
Revisó	Claudia Carmenza García	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Nancy Lorennny Mosquera Toro	Despacho del Gobernador	Asesor	
Revisó	Dario Fernando Montero	Despacho del Gobernador	Cumplimiento Legal	

